

PERIODICO **OPICIAL DEL GOBIERNO** CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA-GOBIERIO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE-REGISTRO DGC-NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXLVII

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 23 de enero de 1989

Número 15

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

VISTO para resolver el expediente número 76/73-3 relativo a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado Santa María Citendeje, municipio de Jocotitlán, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO. Por oficio 04232 de fecha 22 de junio de 1988, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, remitió a esta Comisión Agraria Mixta, la documentación relativa a la investigación general de usufructo parcelario practicada en el ejido del poblado denominado Santa María Citendeje, municipio de Jocotitlán, en esta entidad federativa, anexando al mismo la segunda convocatoria de fecha 14 de mayo de 1988 y el acta de la asamblea general extraordinaria de ejidatarios celebrada el 25 de mayo de 1988, de la que se desprende la solicitud para la iniciación de juicio privativo de derechos agrarios en contra de los ejidatarios y sucesores, que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; y la propuesta de reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de esta resolución.

RESULTANDO SEGUNDO. De conformidad con lo previsto por el artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, consideró procedente la solicitud formulada y con fecha 15 de julio de 1988 acordó iniciar el procedimiento de juicio privativo de derechos agrarios y sucesorios por existir presunción fundada de que se ha incurrido en la causal de privación prevista por la fracción I del artículo 85 de la citada ley, ordenándose notificar a los CC. integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores de la ley, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el artículo 430 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el día 26 de agosto de 1988 para su desahogo.

RESULTANDO TERCERO. Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y
presuntos privados se comisionó personal de esta dependencia agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores que se encontraron presentes al momento de la diligencia, recabando las constancias respectivas; habiéndose levantado acta de desavecindad ante
cuatro testigos ejidatarios en pleno goce de sus derechos
agrarios, en cuanto a los enjuiciados que se encuentran
ausentes y que no fue posible notificarles personalmente,
procediendo a hacerlo mediante cédula notificatoria que
se fijó en los tableros de avisos de la oficina municipal
correspondiente y en los lugares más visibles del poblado,
el día 9 de agosto de 1988, según constancias que corren
agregadas en autos.

ŧ

Tomo CXLVII Toluca de Lerdo, Méx., lunes 23 de enero de 1939 No. 15

SUMARIO:

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y cancelación de certificades agrarios en el ejido del peblado denominado: Santa María Citendeje, município de Jocotillán, Méx.

AV. 105 aUG/CEALES: 259, 210, 211, 266, 215 y 207.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENFRALES: 212, 265, 214, 268 y 213.

(Viene de la primera página)

RESULTANDO CUARTO. El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta Comisión Agraria Mixta asistiendo a la misma el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en la entidad, asentándose en el acta respectiva la comparecencia de las autoridades ejidales, no así la de los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio, así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma se desprenden, por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este juicio privativo de derechos agrarios, de conformidad con lo estipulado por el artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se ordenó dictar la resolución correspondiente;

CONSIDERANDO PRIMERO. Que el presente juicio de privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracciones I y II y 89 de la Ley Federal de Reforma Agraria; que se respetaron las garantías individuales de seguridad jurídica consagradas en los artículos 14 y 16 constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

CONSIDERANDO SEGUNDO. La capacidad de la parte actora, para ejercitar la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el artículo 426 de la ley de la materia.

CONSIDERANDO TERCERO. Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causal de privación de derechos agrarios y sucesorios, a que se refiere el artículo 85 fracción I, de la Ley Federal de Reforma Agraria; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; que se han valorado las pruebas ofrecidas, particularmente: el acta de asamblea general extraordinaria de ejidatarios de fecha 25 de mayo de 1988, el acta de desavecindad, los informes de los comisionados y las que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos; y relativo a los 65 campesinos que han abierto nuevas tierras al cultivo la asamblea general de ejidatarios solicita el reconocimiento de derechos agrarios, por venirlas cultivando desde hace más de 2 años consecutivos, en forma quieta pacífica, pública y sin perjuicio de terceros, atento a lo anterior esta Comisión Agraria Mixta considera improcedente tal solicitud, toda vez que no reúnen los requisitos de los artículos 200, 220 y 307 fracción VII de la Ley Federal de Reforma Agraria; y que se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente privarlos de sus derechos agrarios y sucesorios y cancelar los correspondientes certificados de derechos agrarios.

CONSIDERANDO CUARTO. Que los campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación, por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto su reconocimiento de derechos agrarios por la asamblea general extraordinaria de ejidatarios, celebrada el 25 de mayo de 1988; de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72, fracción III, 86, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede reconocer sus derechos agrarios y con fundamento en el artículo 69 de la citada ley expedir sus correspondientes certificados.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO. Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado Santa María Citendeje, municipio de Jocotitlán, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC.: 1.—Alcántara Fernando, 2.—Andrés Miguel, 3.—Alcántara Marín, 4.—Alcántara Tiburcio, 5.—González Casimira, 6.—Escobar Segundo Juan, 7.—Martínez González Rogelio, 8.—Cárdenas González Ruperto, 9.—Hernández Miguel Tiburcio, 10.—Hernández Maura, 11.—López Nicolás, 12.—Martínez Alberto, 13.—Miguel Isabel, 14.—

Santiago Maximiliano, 15.—Mendoza Eusebio, 16.—López Teresa Martínez Vda de, 17.-Martínez J. Merced, 18.-Martínez Ruiz Hilario, 19.—Briseño Ordóñez Elías, 20.— Pérez Antioco Ledezma, 21.—Ramírez Florencio, 22.— Rodríguez López Fernando, 23.—Rodríguez Calixto, 24.— Ramírez Gabina Hdez. Vda de, 25.—Segundo Luciano Ignacio, 26.—Santiago Paula, 27.—Segundo Silvano, 28. -Teodoro Máximo, 29.-Dolores Martínez Vda de B., 30.-Hilaria Luis Vda. de G., 31.-Felipe Gerónimo Martínez, 32.—Angel López Luciano, 33.—José Trejo y 34.— Cárdenas Cárdenas Catarina. Por la misma razón se privan de sus derechos agrarios sucesorios a los CC.: 1.—Alcántara María Martínez de, 2.-Alcántara Martínez Pedro, 3.—Juan Escobar Rodríguez, 4.—Francisco Escobar Rodríguez, 5.—Sergio Escobar Rodríguez, 6.—Gabriel González Cárdenas, 7.—Silviano González Cárdenas, 8.— Hernández María Segundo de, 9.—Raquel Catarina, 10.— Rangel Fabiana, 11.—Simón Silvana, 12.—Santiago Simón Tomás, 13.—Bernabé María, 14.—Martínez Francisca Cárdenas de, 15.-Martínez Cárdenas Angel, 16.-Martínez Agapita Casimiro de, 17 - Efrén Briseño Cárdenas, 18.—Paulino Briseño Cárdenas, 19.—Elías Briseño Cárdenas, 20.-Florentino Briseño Cárdenas, 21.-Casimira Cornelia, 22.--Pérez Raymundo, 23.--Rodríguez Natalio, 24.—Ramírez Hernández Roberto, 25.—Barrera Luis, 26. -- Santiago Dominga, 27.-- Amalia Martínez de Gerónimo, y 28.-Jorge Gerónimo Martínez. En consecuencia se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expidieron a los ejidatarios sancionados, números: 1.—00626896, 2.—00626904, 3.—00626907, 4.— 00626909, 5.—00626937, 6.—00626962, 7.—00626990, 8.— 00626999, 9.—00627013, 10.—00627017, 11.—00627034, 12.—00627060, 13.—00627077, 14.—00627078, 15.—...... 00627081, 16.—00627082, 17.—00627088, 18.—00627093. 19.—00627094, 20.—00627095, 21.—00627112, 22.—...... 00627114, 23.-00627116, 24.-00627127, 25.-00627129.26.—00627155, 27.—00627162, 28.—00627166, 29.—..... 01613612, 30.—01613625, 31.—01613627, 32.—01613630, 33.—01613651 y 34.—09000001

SEGUNDO. Se reconocen deerechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia por venirlas cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ciido del poblado deneminado Santa María Citendeje. municipio de Jocotitlán, del Estado de México, a los CC.: 1.--Apolinar Alcántara López, 2.--Alejandro Miguel Sánchez, 3.-Felipe Alcántara Cárdenas, 4.-Francisca López de Alcántara, 5.—Bibiana López González, 6.—Amalia Rodríguez de Escobar, 7.--Angel Martínez Segundo, 8 - María Esquivel Gómez, 9 - Tiburcio Hernández Segundo, 10 - Benito López Rangel, 11.- Miguel López Rangel, 12.—Juan Martínez Alcántara, 13.—Guillermo Teodoro Miguel, 14.—Maximino Santiago Simón, 15.— Alberto Mendoza González, 16.-José López Martínez. 17.-Benjamin Martinez Cárdenas, 18.-Santos Martinez Casimiro, 19.-Hipólita C. Vda, de Briseño, 20.-Amalia González Sánchez, 21 - Nicolás Ramírez Modesto, 22 -Lucía González Rodríguez, 23.—Paula Hernández Vda. de R., 24.—J. Trinidad Ramírez Hernández, 25.—Juan Segundo González, 26.-Andrés Pérez Otilio, 27.-Eustolia Martínez de Segundo, 28.—Juventino Teodoro Santiago, 29.—Gabino Alcántara Cárdenas, 30.—Luciano Baltasar Martínez, 31.-Luis Bernabé González, 32.-René López López, 33 - Ma. del C Cárdenas de López y 34.-Albina Trejo López, Consecuentemente, expidanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

TERCERO. Publíquese esta resolución relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado Santa María Citendeje, municipio de Jocotitlán, del Estado de México, en el Periódico Oficial de esta entidad federativa y de conformidad con lo previsto en el artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al Registro Agrario Nacional, Dirección General de Información Agraria para su inscripción y anotación correspondiente y a la Dirección de Derechos Agrarios, Dirección General de Tenencia de la Tierra para la expedición de los certificados de derechos agrarios respectivos; notifíquese y ejecútese. Así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta del Estado, en Toluca, México, a los 5 días del mes de septiembre de 1988.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta, Lic. Alejandro Monroy B.—Rúbrica.—El Secretario, Lic. Víctor D. García Zamudio.—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. Fed., Lic. Juan Manuel Ortiz Ang.—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. del Edo., Lic. Carlos Gutiérrez Cruz.—Rúbrica.—El Voc. Rpte. de los Campesinos, C. Florencio Martínez Montes de Oca.—Rúbrica.

JUDICIALES AVISOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO EDICTO

EXPEDIENTE NUM. 1739/88.

PRIMERA SECRETARIA.

RUFINA FLORES DE OLIVEROS promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil, diligencias de inmatriculación, respecto del terreno denominado "Tlacuelchigean", que se encuentra ubicado en el municipio de Atenco y que mide y linda; al norte: 27.63 m con María Concepción Morán; al sur: 17.00 m con camino al Contador; al oriente: 47.00 m con privada de 4.60 m de ancho que es corte dal propio terreno: y al popiente: en una primera linea de parte del propio terreno; y al poniente: en una primera linea de sur a norte: 20.00 m esta línea quiebra al poniente en 10.00 m y linda Tomás Flores, finalmente esta línea quiebra al norte para formar un segundo poniente de 27.00 m con Fernando Miranda y tie-ne una superficie de 1069.00 m2.

Publíquese por tres veces consecutivas de diez en diez dias en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico El Noticiero que se editan en la ciudad de Toluca, México. Dado en la ciudad de Texcoco, México, a los dieciocho días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, C. P.D. Marín López Gordillo.—Rúbrica. 209.—23 enero, 6 y 20 Feb.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO EDICTO

La señora MARIA CONCEPCION MORAN GARCIA promueve diligencias de inmatriculación, respecto del terreno denominado "Tlaquelchigean", ubicado en el municipio de Atenco, de este distrito judicial de Texcoco, México, que mide y linda; norte: 27.00 m con José Cruz y Juan Robles; sur: 27.00 m con Rufina Flores; oriente: 39.50 m con privada de 4.63 m de ancho que es parte del propio terreno; poniente: 39.50 m con Fernando Miranda y tiene una superficie de 1,036.00 m2.

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico El Neticiero que se editan en la ciudad de Toluca, México. Se expide a los diecisiete días de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. -Doy fe.—La Tercer Secretario de Açuerdos, Lic. Ma. Guadalupe F. Pinera Domínguez.—Rúbrica.

210.-23 enero, 6 y 20 Feb.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE EDICTO

Expediente 622/988, ERNESTINA CONCEPCION RAMIREZ CASTELLANOS por su propio derecho y en la via de jurisdicción voluntaria, promueve diligencias de información ad perpetuam para acreditar la posesión del inmueble ubicado en Calimaya, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20.50 m con Salvador Valdés Rosales; al sur: 20.00 m con Aurca del C. Vázquez Ramírez; al oriente: 25.00 m con calle sin nombre; al poniente: 25.00 m con Salvador Valdés Rosales, el C. juez dio entrada a su promoción y ordenó la publicación del presente por tres veces consecutivas de tres en tres días en el periódico la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y El Sol de Toluca, mismos que se editan en la ciudad del mismo nombre capital del Estado de México, haciéndoles saber a los que se crean con igual o mejor derecho lo deduzean en términos de ley. Tenango del Valle, México, a veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.--Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Gerardo A. González Becerril.-Rúbrica.

217.--23, 26 y 31 enero.

JUZGADO 50. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA BDICTO

En el expediente 100/83, relativo al juicio de divorcio necesario, promovido por DE LA FUENTE DE LA CRUZ ADELA MARIA, en contra de MAURICIO ALBERTO DE LA CRUZ CORTES, se han señalado las doce horas del día siete de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juiclo, respecto del inmueble, lote de te-rreno número 54, de la manzana 55, del fraccionamiento Lomas de Chapolitepec, sección Fuentes en el pueblo de San Miguel Teca-machalco, municipio de Naucalpan, con una superfície de sejscientos treinta y cuatro metros, sesenta y siete decimetros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al noroeste en diecisiete metros con la ayenida de las Fuentes; al sureste en diecinueve metros con los lotes números treinta y treinta y uno; al noreste en treinta y cinco metros, noventa y cinco centimetros, con lote número cincuenta y cinco y al suroeste en treinta y cuatro metros setenta y ocho centímetros con el lote número cincuenta y tres, sirviendo como base la cantidad de setecientos cincuenta y tres millones sesenta mil pesos moneda nacional siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de publicaciones de este juzgado. Se expiden a los dieciséis días del mes de enero de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. José Armando Miranda Alva.— Rúbrica.

211.--23 enero y 10. febrero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA B D 1 C T O S

SEGUNDA SECRETARIA.

NATALIO PERALTA GARCIA promueve diligencias de información ad perpeuam Exp. No. 8/989, de una casa con fracción de terreno ubicado en la calle de Matamoros No. 30 en Santa Ana Tlapaltitlán, Méx., y que tiene las siguientes medidas y colindancias; norte: 19.85 m con Víctor Peralta; sur: 19.85 m con Margarita Hernandez de Lozada; oriente: 12.80 m con la calle de Matamoros; poniente: 12.80 m con Bernabé Peralta. Superficie de 254.08 m2.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad por tres veces de tres en tres días, con el objeto de que si alguna persona se creé con derecho sobre el inmueble, lo deduzca en términos de ley. To-luca, Méx., 9 de enero de 1989.—Doy fe.—C. Secretario, P. de Lic. Francisco Santos Rojas.-Rúbrica.

206.-23, 26 y 31 enero.

SEGUNDA SECRETARIA.

TOMAS DOMINGUEZ PACHECO promueve diligencias de información ad perpotuam, Exp. No. 1568/988, del terreno ubicado en la calle de Hidalgo No. 31 en Santa Ana Tlapaltitlán, Méx., que mide y linda; norte: 5.00 m con David Salazar; sur: 5.00 m con la calle de Hidlago; oriente: 8.50 m con Perfecto Sánchez Salazar; poniente: 8.50 m con Eulalio Domínguez Pacheco. Superficie de 42.50 m.

Para su publicación GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad por tres veces de tres en tres días, con el objeto de que si alguna persona se creé con derecho sobre el inmueble, lo deduzca en términos de ley. Toluca, Méx., a 9 de enero de 1989.—Doy fe.—C. Secretario, P. de Lie. Francisco Santos Rojas.-Rúbrica.

206.--23, 26 y 31 enero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Exp. 1570/88, GUILLERMO AYALA SOSA promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto predio denominado "Tecuanipa", ubicado en la ciudad de Amecameca, entre las calles de Francisco I. Madero esquina con calle de Relox, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias; norte: 29.50 m con calle Francisco I. Madero; sur: 29.50 m con Mardaleno Juárez Arroyo; oriente: 23.77 m con calle de Relox; poniente: 23.77 m con Alberto Martínez Ayala y una superficie de: 701.21 m2.

Publiquese tres veces, de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Chalco, México, a dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.— El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica.

215.-23, 26 y 31 enero.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO

Señor FRANCISCO GASCA MANRIQUE en los antos del expediente número 1543/1988, juicio especial de desahucio, promovido por el Lic. MIGUEL ANGEL ESTRADA VALDEZ como apoderado de ADELAIDO MENDIOLA OLAYA contra usted, el C. juez ordenó que se le emplace por medio de edictos a efecto de hacerle saber que deberá presentarse dentro del término de treinta dias para contestar la demanda instaurada en su contra, contados del siguiente al de la última publicación, quedando las copias simples todo el tiempo del emplazamiento y que de no comparcer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico local de mayor circulación. Toluca, México, a 12 de enero de mil novecientos ochenta y nueve.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Bulmaro Díaz Serrano. Doy fe. Rúbrica.

207.--23 enero, 2 y 14 Feb.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. 485/89, CARLOS VEGA MONDRAGON, en mi carácter de albacea del señor ANTONIO VEGA OLVERA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Felipe Tlalmimilolpan, municipio de Toluca, México, distrito de Toluca, México, mide y linda; norte: 29.36 m con Porcayo Domínguez Luciano; sur: 29.36 m con Salvador Ruiz; oriente: 22.55 m con calle Ignacio Rayón; poniente: 22.55 m con Apolinar Tinoco Romero.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 16 de enero de 1989.—C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

212.-23, 26 y 31 enero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

EDICTOS

Exp. 22/89, FIDEL HILARIO SOLORZANO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la colonia Juárez del municipio de Tejupilco, Edo. de México, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda; norte: 15.00 m linda con el vendedor; sur: 15.00 m linda con Longinos Ramírez; oriente: 10.00 m linda con Enrique Rebollar; poniente: 10.00 m linda con calle sin nombre.

Superficie aproximada de: 150.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, México, a diecisiete de enero de 1989.—C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

205.-23, 26 y 31 enero.

Exp. 24/89, EMILIA JARAMILLO PEDRAZA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Rancho de Lampazos, del municipio de Temascaltepec, México, del ditrito de Temascaltepec, México, mide y linda: norte: 267.10 m colinda con Agueda Jaramillo Pedraza; sur: 342.00 m colinda con Silvano Jaramillo Pedraza y un caño de agua de por medio; oriente: 124.83 m colinda con camino vecinal; poniente: 198.72 m colinda con Enrique Rogel.

Superficie aproximada de: 4-89-50 hectáreas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, México, a diecisiete de enero de 1989.—C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

205.-23, 26 y 31 enero.

Exp. 23/89 SOFONIAS RODRIGUEZ SUAREZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rincón del Carmen, del municipio de Tejupilco, Edo. de México, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda; norte: 110.00 m linda con Alberto Maure; sur: 110.00 m linda con Petra Ugarte; oriente: 50.00 m linda con Anastacio Salazar Macedo; poniente: 50.00 m linda con río que baja del Rincón del Carmen.

Superficie aproximada de: 5,500.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, México, a diecisiete de enero de 1989.—C. Registrador, Lie. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

205 .- 23, 26 y 31 enero.

Exp. 21/89, ZACARIAS IZQUIERDO VENCES promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Las Peñas, del municipio de Temascaltepec, Edo. de México, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda; norte: 251.00 m con terrenos comunales de carnicería; sur: 250.00 m con un arroyo que baja de Magdalena; oriente: 77.00 m con terrenos comunales de la cuadrilla de carnicería; poniente; 125.00 m con el señor Zacarías Izquierdo Vences.

Superficie aproximada de: 25,300.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, México, a dieciséis de enero de 1989.—C. Registrador, Lie. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

205.—23, 26 y 31 enero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE CHALCO

EDICTOS

No. de reconocimiento 15721.

Exp. 3117/88, MAURILIO MUJICA CARBAJAL promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo s/n de la población de San Gregorio Cuautzingo, municipio de Chalco, México, mide y linda; al norte: 9.70 m con Francisco Contreras; al sur: 9.70 m con Anastacio Mujica Carbajal; al oriente: 16.50 m con calle Hidalgo; al poniente: 16.50 m con Anastacio Mujica Carbajal.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Méx., a 28 de octubre de 1988. C. Registrador, Lic. José Luis S. Gómez Rojas.—Rúbrica.

214.-23, 26 y 31 enero.

No. de reconocimiento 15723.

Exp. 3120/88, FRANCISCO MUJICA CARBAJAL promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Zaragoza No. 4 de la población de San Gregorio Cuautzingo, municipio de Chalco, México, mide y linda; al norte: 16.55 m con calle Zaragoza; al sur: 16.55 m con Bertha Mujica Carbajal; al oriente: 8.30 m con calle Hidalgo; al poniente: 8.30 m con Angela Mericia Contreras Hernández.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Chalco, Méx., a 28 de octubre de 1988.—C. Registrador, Lie. José Luis S. Gómez Rojas.—Rúbrica.

214.-23, 26 y 31 enero.

No. de reconocimiento 15725.

Exp. 3125/88, ANGELA MERICIA CONTRERAS HERNAN-DEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Zaragoza No. 4 de la población de Cuatzingo, municipio de Chalco, México, mide y linda; al norte: 16.55 m con calle Zaragoza; al sur: 16.55 m con Bertha Mujica Carbajal; al oriente: 8.20 m con Francisco Mujica Carbajal; al poniente: 8.20 m con Hilario Galván.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Chalco, Méx., a 28 de octubre de 1988.—C. Registrador, Lic. José Luis S. Gómez Rojas.—Rúbrica.

214.--23, 26 y 31 enero.

No. de reconocimiento 15722.

Exp. 3121/88, BERTHA MUJICA CARBAJAL promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Hidalgo s/n de la población de San Gregorio Cuautzingo, município de Chalco, México, mide y linda; al norte: 10.30 m con Angela Mericia Contreras; al sur: 10.30 m con Francisco Mujica Contreras; al oriente: 16.50 m con calle Hidalgo; al poniente: 16.50 m con Hilario Galván.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Chalco, Méx., a 28 de octubre de 1988.—C. Registrador, Lic. José Luis S. Gómez Rojas.—Rúbrica.

214.-23, 26 y 31 enero.

No. de reconocimiento 15724.

Exp. 3124/88, FRANCISCO MUHCA CONTRERAS promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo s/n de la población de Cuatzingo, municipio de Chalco, México, mide y linda; al norte: 11.80 m con Bertha Mujica Carbajal; al sur: 11.80 m con Maurilio Mujica Carbajal; al oriente: 16.50 m con calle Hidalgo; al poniente: 16.50 m con Hilario Gaiván.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo,—Chalco, Méx., a 28 de octubre de 1988.—C. Registrador. Lie. José Luis S. Gómez Rojas.—Rúbrica.

214.—23, 26 y 31 enero.

No. de reconocimiento 14904.

Exp. 3413/88, LOURDES NIEVES CADENA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Juárez No. 13, del poblado de Chalco, municipio del mismo nombre, mide y linda; al norte: 12.00 m con calle Benito Juárez; al sur: 41.43 m con Gaddiel Granados Nieves; al oriente: 38.30 m con Benito Nieves Cadena; al poniente: 38.30 m con Felipe Villagrán.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. - Chalco, Méx., a 28 de octubre de 1988.—C. Registrador, Lie. José Lul. S. Gómez Rojas. Rúbrica.

214.- 23, 26 y 31 enero.

No. de reconocimiento 15762.

Exp. 3071/88, ENCARNACION FLORES MOYSEN promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Cuauhtémoc No. 27 de la población de Chalco, municipio del mismo nombre, mide y linda; al norte: 4.50 m con Av. Cuauhtémoc No. 27; al sur: 4.50 m con propiedad de Guillermo Galicia; al oriente: 39.70 m con propiedad de Salvador Levte; al poniente: 39.70 m con propiedad de Isidro Mejía S.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBÍERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quíenes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Méx., a 28 de octubre de 1988.—C. Registrador, Lie, José Lois S. Gómez Rojas.—Rúbrica.

214. 23, 26 y 31 enero.

No. de reconocimiento No. 15708.

Exp. 3217/88, C. VIRGINIA TORRES PALACIOS promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Reforma No. de la población de San Lucas Amalinalco, municiplo de Chalco, predio denominado "El Chavacano", mide y linda; al norte: 19.00 m con C. Benigno García Rosa; al sur: 19.00 m con C. Antonio González; al oriente: 8.00 m con calle Reforma; al poniente: 8.00 m con terreno de la compañía. El C. registrador dio entrada e la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a dedacirlo. Chalco, Edo. de Méx., a 23 de noviembre de 1988.—El C. Registrador, Lie. Jevé Luis S. Gómez Rojas.—Rúbrica.

214.-23, 26 y 31 enero.

No. de reconocimiento 15705.

Exp. 3128/88, C. HILARIO GUERRERO CALVO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Victoria s/n del poblado de San Gregorio Cuatzingo, municipio de Chalco, predio denominado "Cuatzingo", mide y linda; al norte: 25.00 m con Francisco Guerrero; al sur: 25.00 m con Columba Guerrero; al oriente: 8.10 m con Francisco Calvo: al poniente: 8.10 m con Apolonio Altamirano.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Chalco, Estado de Méx., a 28 de octubre de 1988. El C. Registrador, Lie. José Luis S. Gómez Rojas.—Rúbrica

214.--23, 26 y 31 caero.

No. de reconocimiento 15726.

Exp. 3136, 88, C. DELIA ISABEL BOTELLO ARELLANO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle prolongación Juárez No. 5 del poblado de Chalco, municipio de Chalco mide y linda: al norte: 21.00 m con Lázaro Piña: al sur: 21.00 m con Carlos Rico; al oriente: 12.00 m con Bodegas Elektra; al poniente: 12.00 m con calle prolongación Juárez.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de Méx., a 28 de octubre de 1988.—El C. Registrador, Lic. José Luis S. Gómez Rojas.—Rúbrica

214.—23, 26 y 31 enero.

No. de reconocimiento 15704.

Exp. 3139/88, C. BELEN RAMIREZ VARGAS promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Benito Juárez No. 10 de la población de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda; al norte: 11.49 m con calle Benito Jurez; al sur: 12.40 m con fábrica de alimentos; al oriente: 21.49 m con Ana-María Jalpa; al poniente: 21.43 m con Manuel Reyes Peña.

El C, registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Chalco, Estado de Méx., a 28 de octubre de 1988.—El C. Registrador, Lic. José Luis S. Gómez Rojas.—Rúbrica

214.-23, 26 y 31 enero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

Exp. 0463/88, FELIPE ROBLES MEJIA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Juárez 6/n El Llanito San José, municipio de Lerma, distrito de Lerma, Méx., mide y linda; norte: en dos líneas de: 32.20 y 14.00 m con Candelaria Robles Mejía y María de Jesús Mejía; sur: 47.60 m con calle Juárez; oriente: 19.90 m con Ernesto Sánchez Hernández; poniente: en dos líneas de: 17.00 y 2.90 m con Ma. Concepción Robles Mejía.

Superficie aproximada: 837.90 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Lerma de Villada, Méx., a 15 de julio de 1988.—El C. Registrador, Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

214.-23, 26 y 31 enero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

Exp. 19/89, ALFREDO GARDUÑO CASTRO promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la cabecera municipal de Ixtapan de la Sal, México, mide y linda; norte: cuatro líneas de: 22.55, 8.85, 34.75 y 1.20 m con Alfredo Garduño Castro, Jesús Arizmendi Ayala y Mariano Estrada; sur: dos líneas de: 48.30 y 18.90 m con Rafael Sánchez Gómez; oriente: dos líneas de: 12.65 y 25.15 m con Mariano Estrada y Guillermo Beltrán; poniente: dos líneas de: 0.32 y 35.35 m con Jesús Arizmendi Ayala y Escuela Federal Martínez de Ixtapan.

Superficie aproximada de: 2,495.91 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 10 de enero de 1989.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

214.--23, 26 y 31 enero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. 252/89, LEONEL HERNANDEZ SALAS promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido en San Miguel Almolayán, municipio de Almoloya de Juárez, México, mide y linda; norte: 60.00 m con camino real; sur: 54.00 m con propiedad de la misma vendedora, Lina María Márquez; oriente: 23.00 m con camino real; poniente: 28.50 m con carretera a Morelia.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes so crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 6 de enero de 1989.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

214.-23, 26 y 31 enero.

CLUB TECAMACHALCO, S. A. DE C. V.

TECAMACHALCO, MEX.

CONVOCATORIA

Se convoca a los socios de CLUB TECAMACHALCO, S. A. DE C. V., para celebrar una asamblea general extraordinaria que tendrá verificativo el sábado 11 de febrero de 1989 a las 11:00 horas, en el domicilio ubicado en Fuente de la Diana No. 272, Tecamachalco, Huixquilucan, Edo. de México, con sujeción a la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- a) Adquisición del terreno.
- b) Presentación de proyectos.

Para concurrir a la asamblea los accionistas deberán depositar los títulos de sus acciones en la oficina de la sociedad o en una Sociedad Nacional de Crédito de la República Mexicana antes de la fecha señalada.

Arq. Mario Quintana Echegoyen.-Rúbrica.

Presidente del Consejo de Administración.

208.--23 епего.

CLUB TECAMACHALCO, S. A. DE C. V.

TECAMACHALCO, MEX.

CONVOCATORIA

Se convoca a los socios de CLUB TECAMACHALCO, S. A. DE C. V., para celebrar una asamblea general extraordinaría que tendrá verificativo el sábado 11 de febrero de 1989 a las 10:30 horas en el domicilio ubicado en Fuente de la Diana No. 272, Tecamachalco, Huixquilucan, Edo. de México, con sujeción a siguiente:

ORDEN DEL DIA

- a) Adquisición del terreno.
- b) Presentación de proyectos.

En caso de que en esta asamblea no se reuna el quorum estatutario de la primera convocatoria se convocará por segunda ocasión a los socios del Club a las 11:00 horas del mismo día 4 de febrero de 1989 con la misma orden del día.

Para concurrir a la asamblea los accionistas deberán depositar los títulos de sus acciones en la oficina de la sociedad o en una Sociedad Nacional de Crédito de la República Mexicana antes de la fecha señalada.

Arq. Mario Quintana Echegoyen.-Rúbrica.

Presidente del Consejo de Administración.